



Illustre Municipalidad de
La Serena

08 MAY 2018

LA SERENA,

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 274

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 167 de fecha 26 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere arriendo de salón y servicios de coffee break para actividades del Centro Liwen.
6. Licitación Pública N° 2450-186-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 07 de Mayo del 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando se vuelva a publicar la licitación con nuevas fechas de las actividades.
8. Antecedentes enviados el día 07 de Mayo de 2018, por el Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA Licitación Pública 2450-186-L118, con requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debido que no hubo ofertas. Se republicará la licitación.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV